



## **ASUNTO: UNA NUEVA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CATALUÑA: SOBRE DIGITAL 2.0.**

### **I. INTRODUCCIÓN.**

Vigente desde junio de 2008, la aplicación de la Plataforma de contratación pública de Cataluña, como herramienta y punto de acceso central de información y prestación de servicios relacionados con la contratación pública, ha ido experimentando una evolución paralela a la legislación sectorial de la cual se ha ido haciendo eco.

Así, en el año 2012 se incorporó a esta plataforma el servicio de Sobre digital, y en la actualidad, a la espera de la definitiva trasposición la normativa europea, vuelve a acoger una serie de novedades que evidencian la evolución constante de esta herramienta, en este caso por cuanto respecta al Sobre digital.

### **II.SOBRE DIGITAL: VERSIÓN 2.0.**

Un Primer capítulo de “Disposiciones generales” establece, entre otros aspectos, el contenido de la aplicación (*back-office* y portal de contratación pública); la interacción de esta herramienta con otros sistemas de información, donde destaca la sindicación de la misma con la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado; y las medidas técnicas y de seguridad habilitadas, por un lado, para garantizar fehacientemente el momento de la difusión de la información que se publica y, por otro, para asegurar la inviolabilidad de la información publicada y la posibilidad de realizar una posterior auditoría.

El Segundo, y último, capítulo se centra, ya, en lo concerniente al “Sobre digital”.

El Sobre digital, como herramienta para facilitar la consecución del proceso de licitación por medios electrónicos con garantías jurídicas y técnicas, contempla una serie de mecanismos que permiten el envío y custodia de las



proposiciones de forma segura, hasta que se den las condiciones que permitan el acceso a su contenido.

Mediante esta aplicación web, son las empresas licitadoras las que realizan la encriptación de las proposiciones antes de ser enviadas y las que custodian las claves con las cuales se inicia el proceso de descifrado de las proposiciones presentadas. Y todo ello, con una herramienta, el Sobre digital, que ofrece las siguientes funcionalidades:

- Configuración de sobres;
- Presentación de proposiciones;
- Apertura de proposiciones.

Tales funcionalidades del Sobre digital llevan aparejadas, además, una serie de medidas de seguridad y un protocolo técnico para la presentación de proposiciones definido en los últimos artículos de esta disposición normativa.

### **III. CONCLUSIONES.**

Mediante la Orden ECF/313/2008, se articula un nuevo impulso al proceso de implementación del uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación pública, en este caso, adecuando las herramientas disponibles al estado actual de la técnica, y en especial, dotando de agilidad a la Administración Pública de Cataluña por cuanto respecta a la utilización del sobre digital en la tramitación de procedimientos de contratación pública.